

DESIGNACION DE JUECES

DESIGNACION DE JUECES		
	NACION	PROVINCIA DE CORDOBA
Tribunales de Máxima Jerarquía	Corte Suprema de Justicia de la Nación Nombramiento del presidente con acuerdo del Senado	Tribunal Superior de Justicia Nombramiento del gobernador con acuerdo de la Legislatura
Tribunales Inferiores	Cámaras Federales. Jueces Federales * Consejo de la Magistratura llama a concurso público. En base a la selección confecciona una terna vinculante. Poder Ejecutivo elige un ternado El Senado presta acuerdo	Cámaras de Apelación de Jueces Consejo de la Magistratura llama a concurso. Mediante un procedimiento elabora un orden de merito. Se eleva al Ejecutivo Provincial el gobernador puede o no respetar la lista. El gobernador designa con acuerdo de la legislatura. El Gobernador, el Vicegobernador y Ministros no pueden ser propuestos para ejercer el cargo de juez hasta pasado 6 meses del cese de funciones

REQUISITOS PARA SER JUEZ

	NACION	PROVINCIA DE CORDOBA
Tribunales de Máxima Jerarquía	* Ser Abogado * 8 años mínimo de ejercicio de la profesión Calidades previstas para ser Senador: * 30 años * 6 años de ciudadanía * Renta anual razonable	* Ser abogado * 30 años como mínimo * 12 años de ejercicio profesional * Ciudadanía en ejercicio
Vocal de Cámara		* Ser abogado * 25 años de edad * 8 años de ejercicio profesional * Ciudadanía en ejercicio
Juez		* Ser abogado * 25 años de edad * 6 años de ejercicio profesional * Ciudadanía en ejercicio

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA NACIONAL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIAL
AMBITO DE ACTUACION	Nacional	Provincial
REGIMEN LEGAL	Constitución Nacional. Art 114 Reforma de 1994 Ley 26080	Ley 8802
CARÁCTER DEL DICTAMEN	Vinculante	No Vinculante
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> * 3 jueces del poder judicial de la Nación. * 6 Legisladores * 2 representantes de abogados * 1 representante del Poder Ejecutivo Nacional * 1 representante del ámbito académico, que deberá ser profesor regular de Cátedra universitaria de Facultades de Derecho Nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> * El Presidente del Tribunal Superior de Justicia * Ministro de Justicia provincial * Un legislador de la provincia * Fiscal General de la Provincia * Juez o Fiscal de la Provincia de la primera Circunscripción Judicial * Juez o fiscal de la provincia de las restantes circunscripciones judiciales * 1 miembro de la academia nacional de derecho i ciencias sociales de Córdoba que no sea Magistrado o Fiscal * 1 abogado de la matricula de primera circunscripción judicial * 1 abogado de la matricula de las restantes circunscripciones * 1 miembro de la academia nacional de ciencias
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> * Selección de aspirantes para Concurso de los Magistrados Inferiores * Emitir propuesta en terna * Ejercer facultades disciplinarias sobre los magistrados * Dicta reglamento relativo a la organización del poder judicial * Administra el presupuesto de la administración de justicia * Decide la apertura del proceso de remoción, en su caso ordena la suspensión y formula acusación ante el jurado de enjuiciamiento * Atribución Central: Selección de Magistrados y la Administración del Poder Judicial 	<ul style="list-style-type: none"> * Dictar su reglamento interno * Designar sus propias autoridades * Efectuar las convocatorias del proceso de evaluación y selección de aspirantes * Selección de aspirantes a ocupar cargos de las magistraturas inferiores